

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por las señoras NELLY PATRICIA ARANGO VÉLEZ y DUBRASKA NICANORA WILMAN LUGO, frente a MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO y FABIO ALONSO RÍOS YEPEZ, radicada al 2022-00116-00; allegado poder y constancia de notificación. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Cursa al conocimiento de esta dispensadora de justicia Ejecución presentada por NELLY PATRICIA ARANGO VÉLEZ y DUBRASKA NICANORA WILMAN LUGO, frente a MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO y FABIO ALONSO RÍOS YEPEZ, radicada al 2022-000116-00.

Se acerca poder otorgado por los demandados FABIO ALONSO RÍOS YEPEZ y MARÍA NELSY SÁNCHEZ PALACIO, con el ánimo de ejercer el derecho a la defensa técnica.

Igualmente se acercó memorial y constancia de notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 291 del código general del proceso, por el demandante.

Siendo procedente, como el poder reúne los requisitos mínimos, además, por lo expresado en el artículo 301 del código general del proceso, se reconoce personería al Dr. MAURICIO VANEGAS QUINTERO, con cédula 16.803.709 y T. P. 216.050 como

apoderado de los demandados, en defensa de sus intereses en el asunto.

Compártase el vínculo de la carpeta contentiva del proceso para que se ejerza el derecho legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 155 del 28/9/2022</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
